4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1053/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 1053/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140011404.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: ISA Andalucía, S.L.

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 1053/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra ISA Andalucía, S.L., en la que con fecha 30.11.15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra ISA Andalucía, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos noventa y un euros con cincuenta y nueve céntimos (591,59 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a ISA Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a dos de diciembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.